

Oncine

Junqueira Cyprinae

34 Enero 1883



Para España y Ultramar cuatro nros.

Valga para el año de mil ochocientos y trece.

Valga por el año de mil ochocientos doce, y por seis mrs.
Habilitado en virtud de orden del Consejo de Regencia.

Como Ex.^{no} publico. n. Numero de la Villa y Jurisd.^{on} n. Tun-
guera n. Espadañedo Provincia n. Orense W
Certifico como el día tres n. Enero nueve años mil ochocien-
tos y trece, los Vez.^{es} desta Parroquia n. S.^{ta} Salvador n. Tunguena
n. Espadañedo, los delos frs. n. S.^{ta} Juan n. f. har. y los de la Fr.^a
n. Miguel n. Ramil, que corresponden a esta Jurisd.^{on} se reu-
nieron en la Parroquia dha n. S.^{ta} Salvador, con ellos, el Jue.^z
y mas individuos del Ayuntamiento de este Juzgado, pararon a
oír la utra lq.^a Solemnemente se celebró en acción ngra-
cias. Antes del ofertorio de ella p.^{ra} m.^a Ex.^{no} fue leyda la constituz.
Real Española; concluida la lectura q.^a bareferida, el Pa-
dre cura desta Parroquia, hizo una exhortacion compen-
diosa, terminante al objeto y dispuesto por la constituz. Espa-
ñola: Concluida la utra, y en el sagrado n. esta Parroquia
los Vez.^{es} delos arriba citados, y el clero regular, con un Reverendo
Padre Abad, Juxaron p.^{ra} Dios, y por los Santos Evangelios, n. guar-
dar la constituz. política de la Monarquía Española, san-
cionada p.^{ra} las cortes generales y extraordinarias de la Na-
ción, y serer fieles al Rey, y acatado en todo, todos en co-
munidad, se voluieron ala Iglesia, endonde recantó con to-
da solemnidad, el thescom, en acim. n. gracias p.^{ra} lo acordado
p.^{ra} dar corte, y n. regencia, y del Reyno. Así egecuto to-
lo queba relacionado; y para q.^a conste, arilo certifico, sig-
no, y fimo, citando en Tung. n. Espadañedo a quatro días
del mes n. febrero, año de mil ochocientos y trece.

Testimonio de Verdad
Don José Ramón Pérez
Salgado